

INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO.**

JULIÁN FERNANDO SILVA CALA

Director

Enero 01 - Marzo 31



CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN.....	3
1. GENERALIDADES	9
1.1. FUNCIONES GENERALES	9
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
1.3. FUNCIONES DE LAS UNIDADES	10
1.4. CONCEPTOS GENERALES.....	11
2. EJECUCION O GESTION ALCANZADA POR UNIDAD VIGENCIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.	21
2.1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO.....	21
2.2. UNIDAD DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	49
2.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	63



INTRODUCCIÓN

En el marco de los principios de la Lógica, Ética y Estética que orientan esta Administración Municipal, se hace necesario reconocer el espacio público como el máspreciado conjunto de bienes de la sociedad bumanguesa y como el escenario democrático por excelencia. Por tal motivo, esta Administración Municipal ha definido al espacio público como una de sus prioridades de gobierno, incluyendo por ello al espacio público, “la piel de la democracia”, dentro de los cinco (5) proyectos estratégicos consignados dentro del Proyecto de Acuerdo No. 013 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos”.

El espacio público se ha asumido como “la piel de la democracia” pues es en este espacio compartido donde se pueden encontrar todas las personas como iguales, sin distingo de género, raza, etnia o edad, para promover una ciudadanía más activa, a su turno pilar de una sociedad más democrática. Por lo anterior, el objetivo general del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) es consolidar una **RED DE ESPACIO PÚBLICO** que garantice espacios públicos dignos, incluyentes y ambientalmente sostenibles para los ciudadanos, a partir de procesos socialmente participativos y económicamente equitativos.

La Defensoría del Espacio Público de la actual Administración ha asumido esta tarea reconociendo que este despacho ha enfrentado, en anteriores periodos, dificultades administrativas, las cuales han sido en parte responsables de que el municipio no cuente en la actualidad con los espacios físicos necesarios ni con un marco regulatorio eficaz para gestionar el espacio público. De igual manera, esta Administración es consciente de la necesidad de definir una política clara y decidida para exaltar el espacio público como el escenario democrático por excelencia y como el lugar del cual depende, en buena medida, la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, una de las prioridades de este gobierno.

Así pues, el estancamiento creativo y administrativo del sistema político local está asociado a que no se haya logrado atender de manera efectiva la demanda ciudadana por



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

la generación de más espacio público y por su adecuada regulación. En efecto, hay que advertir que el DADEP fue la oficina con el desempeño más bajo en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Capital Sostenible” 2012-2015, cumpliendo apenas con el 40% del plan trazado, según el seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga.



Desempeño de Secretarías, oficinas e institutos descentralizados.

	2012	2013	2014	2015	PROMEDIO 2012 - 2015
Administrativa	80%	85%	90%	70%	81%
Bomberos	70%	100%	88%	100%	90%
Control Interno	100%	100%	100%	70%	93%
Control Interno Disciplinario	100%	64%	91%	59%	79%
Desarrollo Social	72%	61%	83%	71%	72%
Educación	95%	94%	73%	74%	84%
EMAB	72%	64%	87%	77%	75%
Espacio Público	38%	20%	61%	41%	40%
Hacienda	100%	62%	100%	100%	90%
IMCT	70%	78%	96%	79%	81%
IMEBU	85%	99%	87%	69%	85%
INDERBU	92%	94%	92%	84%	90%
Infraestructura	83%	81%	77%	65%	76%
Interior	71%	83%	82%	76%	78%
INVISBU	70%	77%	79%	67%	73%



ISABU	75%	78%	80%	65%	75%
Jurídica	100%	100%	100%	100%	100%
Metrolínea	53%	40%	63%	100%	64%
OFAI	70%	61%	70%	40%	60%
Planeación	78%	62%	83%	55%	69%
Prensa	21%	71%	77%	58%	57%
Salud y Ambiente	81%	75%	88%	73%	79%
Sistemas	100%	50%	100%	100%	88%
Tránsito	73%	85%	93%	73%	81%
UTSP	100%	99%	97%	80%	94%

Fuente: Matriz de seguimiento PDM 2012-2015. Secretaría de Planeación, Alcaldía de Bucaramanga

Por lo anterior, dentro de los hallazgos encontrados en el proceso de empalme, el Dr. Julián Fernando Silva Cala, actual Director de la Defensoría del Espacio Público, realizó cinco (5) recomendaciones para que este despacho pudiera solucionar las problemáticas asociadas, buscando asumir con eficacia todas las responsabilidades que le competen.

A continuación, se presentan las recomendaciones mencionadas:

1. Robustecer la planta de personal del DADEP de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 y Decretos 034 y 050 de 2006 y 232 de 2015 (profesionales y equipo interdisciplinario), de tal manera que se garantice la operatividad de la estructura allí definida (Dirección; Unidad de Registro Inmobiliario; Unidad de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público; Unidad Administrativa y Financiera [esta última se dice es "inexistente"]).



2. Teniendo en cuenta que se trata de un Departamento Administrativo que depende de la Secretaría de Planeación, y no cuenta con presupuesto propio, se hace necesario **dotarla de herramientas tecnológicas como lo establece el literal a) del artículo 7 del Acuerdo 035 de 2002 (GPS y SIG entre otros)**, así como la **debida articulación con sistemas de información de otras dependencias** que manejan información relevante para los procesos del DADEP, de modo que se pueda consolidar el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

3. **Involucrar a todas aquellas dependencias de la Administración que tengan injerencia en el diagnóstico y posibles soluciones a los problemas asociados a la economía informal y su estrecha vinculación con la ocupación del espacio público.** Es a través de la colaboración entre las diferentes Secretarías e I. Descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias, y del **trabajo articulado con universidades, la empresa privada y los propios vendedores informales** que se pueden construir estrategias de largo aliento que apunten a construir una ciudad más incluyente. Una tarea prioritaria es la **caracterización de los vendedores y el establecimiento de una línea base** que permita verificar el cumplimiento de metas. **Revisar el modelo de gestión aplicado en la administración de los centros comerciales y plazas en donde el municipio posee inmuebles.**

4. **Llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de enajenación y estudio de títulos de los inmuebles en cuestión y proponer las acciones legales a que haya lugar, informar a entes de control.**

5. Agilizar el trámite de recepción de las áreas de cesión que entregará el Ministerio de Vivienda (Estoraques y Villa Helena), Destinar un equipo de trabajo durante los primeros meses de la nueva administración a la realización del inventario y recuperación de áreas de cesión que no hubieren sido aún transferidas al municipio o que un se hubieren cargado como tales.

Las anteriores recomendaciones son las que han guiado la gestión de la Defensoría del Espacio Público en este primer trimestre de 2016. Los avances en estas actividades han



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

estado encaminadas a lograr un aparato administrativo adecuado a la vez que se eleva el espacio público al nivel de importancia que ha sido reconocido por la actual Administración Municipal. Así pues, podemos afirmar que estamos caminando en el sentido correcto para cumplir con el objetivo de reivindicar el espacio público, entendido como “la piel de la democracia”, como el escenario democrático por excelencia.



1. GENERALIDADES

CREACIÓN, NOMBRE Y NATURALEZA JURÍDICA

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

La Defensoría del Espacio Público fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 035 de Diciembre 20 de 2002 y se encuentra organizada como Departamento Administrativo de la Administración Municipal de Bucaramanga. Tiene como misión el contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana.

1.1. FUNCIONES GENERALES

La defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Municipio, la administración de los bienes inmuebles y la elaboración del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.

1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Decreto Municipal No. 012 de Enero 16 de 2003, se determinó la estructura Administrativa y las funciones de las Dependencias de la Defensoría así:

- Despacho del Director
- Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público
- Unidad de Registro Inmobiliario
- Unidad Administrativa y Financiera.



1.3. FUNCIONES DE LAS UNIDADES

Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público:

Asesorar en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la administración, defensa y control de los bienes fiscales y bienes de uso público; asesoría en el diseño de campañas y programas que involucren a la comunidad; atiende Acciones Populares, Derechos de Petición, Acciones de Tutela y Quejas que se interponen en contra del Municipio relacionadas con la violación al uso y goce del espacio público como derecho colectivo contemplado en la Constitución Política.

Unidad de Registro Inmobiliario:

Asesorar en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la Titulación, Saneamiento, Información y Certificación de la propiedad inmobiliaria Municipal, así mismo responder por los procesos de titulación y saneamiento de la propiedad inmobiliaria. Todo lo anterior sobre los Bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga que son de dos clases: BIENES DE USO PÚBLICO y BIENES FISCALES.

Unidad Administrativa y Financiera:

Asesorar en la formulación de políticas referidas a la Administración de los recursos humanos, físicos y financieros del Departamento Administrativo, así mismo la de fomentar la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control a cargo de la dependencia.



1.4. CONCEPTOS GENERALES

INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

BIENES DE USO PÚBLICO

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia en su artículo 82 establece el deber del Estado de proteger la integridad del Espacio Público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular elevándose a la categoría de Derecho Colectivo, por cuanto la destinación al uso común prevalece sobre el interés particular.
- Constitución Política Artículo 63: Los bienes de Uso Público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables
- Constitución Política Artículo 102. El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la nación.
- Código Civil Colombiano.
- Decreto 1504 de 1998, mediante el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Reforma Urbana Ley 388 de 1997 modificatoria de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 3ª de 1991.
- Ley 140 de 1994, *“Por la cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Territorio Nacional”*.
- Plan de Ordenamiento territorial de Bucaramanga POT.
- Decreto No. 038 de Marzo 31 de 2005, *por medio del cual se reglamenta la*



organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

- DECRETO 264 de Diciembre 27 de 2007, “Por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga”.

DEFINICION DE BIENES DE USO PÚBLICO

Los bienes del Estado son de uso público o fiscales. Los de uso público, son aquellos cuyo aprovechamiento pertenece a todos los habitantes del país, como los ríos, las calles, los puentes, los caminos, etc. Los bienes de uso público lo son por su naturaleza o por el destino jurídico; se rigen por normas legales y jurídicas especiales, encaminadas a asegurar cumplida satisfacción en el uso público. Son inalienables como que están fuera del comercio, e imprescriptibles mientras sigan asignados a la finalidad pública y en los términos en que esta finalidad pública lo exija.

BIENES AFECTADOS AL USO PÚBLICO

La definición de los bienes del Estado destinados al uso público se encuentra en el artículo 9º de la Ley 9a de 1.989 que determina que los bienes de uso público hacen parte del concepto general de espacio público. Pero este concepto no es exclusivo de estos bienes, sino que abarca además bienes particulares que por su naturaleza, su uso o afectación están destinados a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Luego, el espacio público es el género y el uso público la especie. Aquél concepto subsume a éste.



DEFINICION DE ESPACIO PÚBLICO

Es un bien colectivo que nos pertenece a todos los ciudadanos, prima sobre los intereses particulares y privados. Se entienden como los lugares donde las personas ejercen de manera plena sus derechos y deberes democráticos, encontrándose como iguales independientemente de su condición social, de raza o religión. A través del espacio público y los bienes que lo integran se tiene acceso a lugares para la recreación, el deporte, el mercado, el teatro, el juego, la conversación. Es uno de los elementos integrantes del ordenamiento territorial el cual cumple las siguientes funciones principales:

- Es un elemento que estructura y modela una ciudad.
- Contribuye a la conservación de recursos naturales y ecosistemas, lo cual reduce los niveles de contaminación.
- Genera seguridad de los ciudadanos y valoración de sus propiedades.
- Genera equidad en el desarrollo de sus habitantes.
- Genera identidad en las comunidades y en las ciudades.
- Contribuye a regular y equilibrar el transporte urbano.
- Contribuye a la preservación de la memoria histórica, a través de la conservación del patrimonio cultural.

COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

El Espacio Público, a la luz del Decreto 1504 de 1998, está conformado por los siguientes elementos:

1. Elementos Constitutivos (Naturales y Artificiales)
2. Elementos Complementarios (Vegetación natural e intervenida y Amoblamiento urbano).



1. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS:

Elementos constitutivos naturales:

a) Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados.

b) Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico: conformado por: i) Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas y micro cuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, zonas de manejo, zonas de bajamar y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares, playas marinas, arenas y corales, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos, humedales, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental. ii) Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental.

c) Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, tales como: i) parques naturales del nivel nacional, regional, departamental y municipal; y ii) áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora

Elementos constitutivos artificiales o construidos:

a) Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por: i) los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclistas, ciclovías,



estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles. ii) los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

- b) Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- c) Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.
- d) Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.
- e) De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

Elementos complementarios:

Componentes de la vegetación natural e intervenida.

Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.



Componentes del amoblamiento urbano:

Mobiliario.

- a. Elementos de comunicación tales como: mapas de localización del municipio, planos de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones.
- b. Elementos de organización tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos.
- c. Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales.
- d. Elementos de recreación tales como: juegos para adultos y juegos infantiles.
- e. Elementos de servicio tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
- f. Elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras.
- g. Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.

Señalización.

- a. Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.
- b. Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y



varias.

c. Elementos de señalización fluvial para prevención, reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales y balizaje.

d. Elementos de señalización férrea tales como, semáforos eléctricos, discos con vástago para hincar en la tierra, discos con mango, tableros con vástago para hincar en la tierra, lámparas, linternas de mano y banderas.

Elementos de señalización aérea.

BIENES FISCALES

a) MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia artículos 58 y 102.
- Código Civil Colombiano artículos 669, 674, 675, 740, 745, 749, 1857.
- Decreto Ley 960 de 1970 Artículo 12.
- Decreto Ley 1250 de 1970 Artículo 02.
- Reforma Urbana Ley 388 de 1997 modificatoria de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 3ª de 1991.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga POT.
- Decreto No. 038 de Marzo 31 de 2005, *por medio del cual se reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga.*

b) DEFINICION DE BIENES FISCALES:

Los bienes fiscales son aquellos bienes patrimoniales del Estado o de sus entes territoriales destinados a la prestación de servicios públicos que la administración utiliza en forma inmediata. Los bienes fiscales se rigen en principio por la legislación común, con



las excepciones legales. Con base en lo anterior, son susceptibles de ser *enajenados* y *embargados*, pero conservan al igual que los bienes de uso público el carácter de *imprescriptibles*.

Sobre estos bienes el Estado ejerce su poder y los administra como si fuera un propietario particular, son fuentes de ingresos y como propiedad privada están sometidos al derecho común, con las excepciones de ley.

c) CLASIFICACION DE BIENES FISCALES:

Los **bienes fiscales**, que están en cabeza del Estado y los tiene en su poder como si fuera un propietario particular, se pueden clasificar así:

a) **Bienes fiscales** como tales y que obedecen a la definición anterior. Por ejemplo: Un Edificio, un hospital, son **bienes** de esta naturaleza.

b) **Bienes fiscales** adjudicables: Son los **bienes** inmuebles que tiene el Estado con el exclusivo fin de adjudicarlos a las personas que reúnan los requisitos establecidos en la ley. Se denominan **bienes** baldíos.

c) **Bienes fiscales** del espacio público. Son los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles **fiscales** de propiedad del Estado, que por su uso o destinación final tienden a satisfacer necesidades urbanas colectivas (Ley 9ª de 1989). Por ejemplo: una terraza de un edificio público (Palacio Departamental o Municipal), su fachada, son **bienes fiscales** del espacio público. Aunque hacen parte del patrimonio del respectivo ente público, el Estado mismo, como representante de los intereses de la comunidad, está interesado en su regulación y funcionamiento.



ÁREAS DE CESIÓN

Conceptos generales: Las normas urbanísticas están definidas según las unidades de actuación urbana y en total concordancia con la Estructura General del Suelo, cuyo objetivo fundamental es el de regular y encauzar el desarrollo físico del municipio en su contexto urbano, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes y el buen aprovechamiento del espacio, estableciendo los procedimientos y requisitos que se deben cumplir cuando se pretenda urbanizar, construir, ampliar, modificar, adecuar, reparar o demoler edificaciones.

ÁREA DE CESIÓN: Es la parte del predio no vendible, que todo urbanizador debe proveer para la circulación comunal, vehicular o peatonal, para la recreación y esparcimiento de los habitantes del sector y para la localización del equipamiento comunal público.

CESIÓN OBLIGATORIA: Es la enajenación gratuita de tierras en favor del Municipio, que se da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar, las cuales serán descontadas del área neta urbanizable.

CESIÓN TIPO A: Es la parte del predio transferida por el urbanizador al Municipio, a título gratuito y por escritura pública, para uso público.

CESIÓN TIPO B: Es la parte del predio transferido por el urbanizador a los propietarios y/o copropietarios, para uso comunal privado.



COMPETENCIAS DELEGADAS

A este Despacho le fue delegada la competencia para realizar el trámite de verificar y certificar la transferencia del derecho de dominio o posesión de los predios afectados por las Olas Invernales de los años 2005, 2010, 2011 y 2012, así como las reubicaciones ordenadas por fallos judiciales.



2. EJECUCION O GESTIÓN ALCANZADA POR UNIDAD VIGENCIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

2.1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

A- ÁREAS DE CESIÓN

Durante el primer trimestre se recibieron las siguientes **ÁREAS DE CESIÓN** a favor del Municipio, por parte de diferentes constructoras así:

- PROYECTO URBANÍSTICO LA INMACULADA-CONSTRUCTORA MARVAL

LA INMACULADA:

LOTE	ÁREA(m ²)	DESTINACIÓN
LOTE GLOBO A	7787,63	Lote afectación DMI
LOTE GLOBO B	310,23	Lote afectación DMI
LOTE GLOBO C	4116,78	Lote afectación DMI
LOTE GLOBO D	9050,46	Lote afectación DMI
LOTE GLOBO E	692,72	Lote afectación eléctrica



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LOTE GLOBO F	1315,34	Lote afectación eléctrica
LOTE GLOBO G	2342,22	Lote afectación vial
LOTE GLOBO H	3957,94	Lote afectación vial
LOTE GLOBO I-1	1511,94	Lote de cesión Tipo A
LOTE GLOBO I-2	1431,58	Lote de cesión Tipo A
LOTE GLOBO J	2014,33	Lote de cesión Tipo A
LOTE GLOBO K	3801,61	Lote de cesión Tipo A
LOTE GLOBO L	165,78	Lote afectación eléctrica
LOTE GLOBO M	3137,06	Lote zona verde
LOTE GLOBO N	1774,25	Lote vías y zonas verdes
LOTE GLOBO P	4143,18	Lote vías y zonas verdes
LOTE GLOBO Q	5125,55	Lote vías y zonas verdes
LOTE GLOBO R	1347,46	Lote vías y zonas verdes
LOTE GLOBO S	447,23	Lote zona verde
TOTAL M2 RECIBIDOS	54473,29	



- URBANIZACIÓN CAMPO MADRID-FASE I- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A - MARVAL
S.A

CAMPO MADRID FASE 1

LOTE	AREA (m ²)	DESTINO
LOTE 2	30.314,00	Lote de cesión gratuita al Municipio (zonas verdes)
LOTE 3	19,003,64	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 4	1.173,79	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 5	1.487,36	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 6	2.487,21	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 7	6.088,19	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 8	4.528,86	Lote de cesión tipo A
LOTE 9	2.000,00	Lote de Cesión tipo A
TOTAL M2 RECIBIDOS	48.079,41	



- URBANIZACIÓN CAMPO MADRID-FASE II-FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A -MARVAL S.A

CAMPO MADRID FASE 2:

LOTE	ÁREA (m ²)	DESTINACIÓN
LOTE 10	2.704,43	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 11	2.602,81	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 12	2.622,73	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
LOTE 13	2.652,76	Lote de cesión gratuita al Municipio (vías andenes y zonas verdes)
TOTAL M2 RECIBIDOS	10.582,73	



Las siguientes áreas de cesión se encuentran en trámite para su posterior recibo:

**- PROYECTO URBANÍSTICO BRITANIA-GERMANIA-HISPANIA-SANTA MÓNICA-
PORTAL DE SAN SEBASTIÁN - MARVAL S.A.**

LOTE	ÁREA (m²)	PROYECTO-DESTINACIÓN
LOTE 6	555.00	Britania -Cesión Vial
LOTE 9	322.60	Tejar Moderno-Germania –Cesión vial
LOTE 10	221.30	Tejar Moderno-Hispania-Cesión vial
LOTE 11	441.00	Tejara Moderno-Hispania –cesión vial
LOTE 1	449.37	Portal de San Sebastián –sector vial
LOTE 2	106.70	Portal de San Sebastián-Cesión vial
LOTE 3	241.38	Tejar Moderno-Santa Mónica-
LOTE 4	234.53	Tejar Moderno-Santa Mónica
LOTE 6	194.79	Tejar Moderno-Santa Mónica –Cesión vial
TOTAL M2 A RECIBIR	2.766.64	



- PROYECTO URBANÍSTICO RESERVA DE LA INMACULADA-MARVAL S.A.

LOTE	ÁREA (m ²)	DESTINACIÓN
LOTE C1	20.334,48	lote cesión zona verde y andenes
LOTE C2	3.121,54	Lote cesión andenes y zonas verdes
LOTE C3	1.054,99	Lote cesión parqueaderos andenes y zonas verdes
LOTE C4	1.706,02	Lote cesión parqueaderos andenes y zonas verdes
LOTE C5	692,85	Lote cesión zona verde
LOTE C6	857,49	Lote cesión parqueaderos andenes y zonas verdes
LOTE C7	1671,68	Lote cesión parqueaderos andenes y zonas verdes
LOTE C8	3.202,10	Lote para Cesión Tipo A
LOTE C9	2.998,05	Lote para Cesión Tipo A
LOTE C10	37.781,70	Lote cesión andenes y zona verde
LOTE C11	1.236,62	Lote cesión andenes y zona verde
LOTE C12	615,48	Lote cesión zona verde y andenes
TOTAL M2 A RECIBIR	74.657,52	



- URBANIZACIÓN EL PANTANO O LA MESETA:

Proyecto Urbanístico de la Compañía Monte bello Ltda., en liquidación, que comprende:

- Tres lotes de cesión Tipo A.
- Dos lotes de cesión tipo C
- Dos lotes de vía privada para futura cesión vial.

Al respecto, la Secretaria de Planeación, según Oficio GTO-0464 de Marzo 07 de 2016, emitió concepto técnico que exige mayor claridad en el plano urbanístico en cuanto a áreas, zonas destinadas a espacio público y equipamientos colectivos, las cuales deben ajustarse a las dimensiones y demás características exigidas en la licencia.

- URBANIZACIÓN LOS ESTORAQUES

Se encuentra en el proceso de transferencia del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a nombre del Municipio de Bucaramanga - Resolución No.0232 Octubre 30 de 2015.

- URBANIZACIÓN REGADERO NORTE VILLA HELENA II ETAPA

Se encuentra en el proceso de transferencia del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a nombre del Municipio de Bucaramanga - Resolución No.0487 de Diciembre 22 de 2015.



- URBANIZACIÓN MANUELA BELTRAN:

Se están adelantando las actuaciones requeridas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la inscripción en el registro de las áreas de cesión de esta Urbanización que debieron ser entregadas por la constructora CENTRAL Nacional Provivienda Seccional Santander hoy Central Nacional de Provivienda –CENAPROP.

- URBANIZACIÓN TOLEDO PLATA:

Se están adelantando las actuaciones requeridas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la inscripción en el registro de las áreas de cesión de esta Urbanización que debieron ser entregadas por el Comité Provivienda Casas para la Paz.

- Adicionalmente se realizó la diagramación y digitación del plano del Instituto de Crédito Territorial para futuras entregas de áreas de cesión de 12 barrios a favor del Municipio de Bucaramanga.

- TRANSFERENCIA PREDIOS DEL INURBE EN LIQUIDACIÓN

Ante el Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se encuentra en trámite la inclusión en el registro de las áreas de cesión transferidas a título gratuito por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Municipio de Bucaramanga correspondientes a las Urbanizaciones LOS ESTORAQUES Y REGADERO NORTE-VILLA HELENA II Etapa.

- TRANSFERENCIA PREDIOS DEL FONDO DE INMUEBLES FIU ADSCRITO AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:

El acuerdo Metropolitano No. 013 de Septiembre 29 de 2009, ordenó la liquidación del Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Área Metropolitana de Bucaramanga. Mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 de Julio 14 de 2011 se aprobó la declaratoria de finalización del proceso de liquidación del FONDO DE INMUEBLES URBANOS FIU adscrito al Área Metropolitana de Bucaramanga. El considerando 10 del acuerdo metropolitano No. 007 de julio 14 de 2011 establece que el Área Metropolitana de



Bucaramanga, deberá asumir la responsabilidad de seguir depurando y transfiriendo aquellas áreas de cesión no inventariadas, ni identificadas que surjan posteriores al acto de finalización del proceso de liquidación.

En relación a este proceso se ha venido recolectando la información y se han solicitado los documentos pertinentes al Área Metropolitana con el fin de continuar el proceso de transferencia.

B- INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

El Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal está compuesto por todos los bienes inmuebles que se encuentran en cabeza del Municipio de Bucaramanga, es decir, los bienes fiscales y los bienes de uso público.

Con relación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se requiere realizar la clasificación y depuración de la documentación de cada uno de los predios que componen dicho inventario. Lo anterior con el fin de verificar que cada uno de ellos cuente con su carpeta física y los documentos de titularidad respectiva a nombre del Municipio de Bucaramanga.

Esta labor pretende actualizar, además de la base de datos física del inventario general de predios, la información de los mismos que se encuentra en la plataforma del SCITECH. Para ello se proyectó una Ficha de Registro de Predios, la cual contiene la información en cuanto a cartografía, datos jurídicos de tradición del inmueble y registro fotográfico, lo cual permitirá consolidar la información.

Asimismo es importante aclarar que la información del inventario general de predios se encontraba anteriormente en la plataforma SABS y ésta migró en el mes de marzo de 2016 a la plataforma SCITECH. Actualmente, nos encontramos en la revisión del contenido y los ajustes respectivos.

A fin de realizar una metodología de manejo de la información de los predios del



municipio, se han realizado reuniones con diferentes dependencias de la Alcaldía: TICS, Hacienda, Planeación y entidades como la Oficina de instrumentos públicos y el IGAC, con el fin de relacionar y consolidar una sola base de datos de identificación de los predios de propiedad del municipio.

Adicionalmente se están modificando e implementando los formatos de visitas de predios y registro e informes de predios del municipio, con el objetivo de unificar de manera clara la información que en el día a día se maneja en el DADEP. Esta es de vital importancia para la incorporación de la misma en la Unidad de Registro Inmobiliario.

Asimismo se han emitido diversos oficios donde se certifica la propiedad del Municipio de Bucaramanga sobre los predios que componen el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, solicitados por las dependencias de la Administración Municipal y por los particulares interesados.

C- PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO, TITULACIÓN, REGISTRO, RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE PREDIOS.

Dentro de la depuración y actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se encuentran afectaciones a la tenencia, tales como invasiones, posesiones ilegales, mejoras realizadas por tercero en los predios del municipio, ausencia de entrega de áreas de cesión, predios adquiridos sin incorporar e identificar en el Sistema Administrativo de Bienes del Municipio; bienes inmuebles que por su vocación y destinación deben ser entregados para su administración a institutos descentralizados, entre otros.

Dentro de este proceso, se estudiaron problemáticas sobre bienes inmuebles y se realizaron diversos estudios de títulos y áreas y linderos de predios de propiedad del Municipio entre los cuales se encuentra el estudio de títulos e informe jurídico detallado del predio denominado lote 2- Chimitá con matrícula inmobiliaria 300-361049 y código catastral 010903310006000. Dicho predio fue vendido por el Municipio en subasta pública mediante resolución de adjudicación de diciembre de 2015 y no fue realizada la escritura pública de compraventa por no existir claridad en la identificación del bien inmueble.



Actualmente cursan los siguientes **PROCESOS POLICIVOS**:

En la Inspección de Policía Civil IMPAR cursan **108** procesos policivos de recuperación de bien de uso público interpuesto por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

En la Inspección de Policía Civil PAR cursan **101** procesos policivos de recuperación de bien de uso público interpuesto por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

D- DECRETO 038 DE 2005

El Municipio de Bucaramanga expidió en el año 2005 el Decreto 038 de 31 de marzo, por medio del cual se reglamentó la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

Este decreto establece que las responsabilidades en cuanto al manejo, conservación y custodia de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga están en cabeza de la Defensoría del Espacio Público, de las secretarías municipales, institutos descentralizados y personas naturales o jurídicas a quienes les sea entregada la administración de los bienes inmuebles de acuerdo con lo establecido en el Artículo Séptimo “*Administración de Bienes Inmuebles del Municipio de Bucaramanga*”. En este Artículo se contempla que de acuerdo a la naturaleza del bien inmueble, a su destinación y a las actividades que allí se desarrollen, se dispondrán las responsabilidades en cuanto a su administración, manejo, conservación y custodia.

En este sentido es importante aclarar que el Municipio de Bucaramanga continúa siendo el propietario inscrito de los bienes inmuebles, pero al ser entregados para su administración a las secretarías municipales e institutos descentralizados (mediante actas de entrega) y a las personas naturales o jurídicas (mediante contrato de comodato o arrendamiento), son ellos quienes ostentan la responsabilidad administrativa de los predios de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo séptimo del Decreto 038 de 2005.



Con base en este Decreto se han entregado mediante Actas los siguientes bienes inmuebles:

INDERBU:

- Coliseo “Edmundo Luna Santos”
- Estadio de Atletismo “Luis Enrique Figueroa Rey”
- Patinodromo “Roberto García Peña”
- Polideportivo Ciudad Bolívar
- Cancha de Tenis Parque de los Niños
- Velódromo “Alfonso Flórez Ortiz”
- Coliseo Bicentenario “Alejandro Galvis Ramírez”
- El Parque Extremo del Barrio San Martín

Se han iniciado gestiones en la entrega de predios que por competencia deben ser administrados por este Instituto descentralizado. Sin embargo, no se ha logrado su legalización por cuanto el **INDERBU** establece como requisito para la suscripción del Acta de entrega la asignación de recursos para su operación.

BOMBEROS:

- Subestación de Bomberos Provenza.
- Las demás sedes de Bomberos están en cabeza del Instituto Descentralizado BOMBEROS DE BUCARAMANGA así:
- Sede Calle 44 No. 10-13 y Carrera 11 No. 43-50,
- Sede ubicada en Chimitá, Parque Industrial de Bucaramanga Km 3 Vía Palenque Chimitá
- Sede en construcción en un área de 710 metros cuadrados ubicada en la Carrera 20 No. 11-07/83 Carrera 21 No. 11-66.



IMEBU:

- Mediante acta se les entregaron dos inmuebles ubicados en la Carrera 9 A No. 45 A-02 y Carrera 9 A No. 45 -02 y una parte del segundo piso del inmueble de la Carrera 27 No. 33-10/16/20.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

- Cuenta con las Actas de entrega de los predios en los que funcionan las Instituciones Educativas.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

- Cuenta con las Actas de entrega de los predios destinados para parques.

ISABU:

Cuenta con las Actas de entrega de los predios donde funcionan Centros de Salud

E- CONTRATOS DE COMODATOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El contrato de comodato, está establecido en el código civil colombiano **TITULO XXIX.DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ARTICULO 2200 y SS. DEFINICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO**. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa. Así mismo la **Ley 9 de 1989 Artículo 38º estableció: -** Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5)



años, renovables.

El Municipio de Bucaramanga, entrega mediante Escritura Pública, los bienes inmuebles bajo la figura del Comodato, a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

A la fecha el Municipio tiene entregados en calidad de contratos de Comodato 54 bienes inmuebles así:

COMODATOS A 99 AÑOS

N O .	NO. PREDIAL	DIRECCIÓN	ESCRITURA DE COMODATO	OBSERVACIONES
001	01050051 0012000	Calle 53 No. 17C-11/13	E. No.1961 del 3 Mayo	A.-Funciona la Sede del Grupo de Apoyo de la Defensa Civil y cuenta con
		Barrio Concordia	1983-Notaria Tercera	dos locales arrendados autorizados mediante Acuerdo No. 037 de 1987
002	01050159 0001000	Carrera 1 Occ No. 36-31	E. No.4805 del 29 Octubre	A.- Funciona La Defensa Civil del Barrio La Joya
			1987-Notaria Primera	
003	01050159 0001000	Carrera 1 Occ No. 36-89	E. No.468 del 23 Febrero	A.- Funciona La Junta de Acción Comunal Barrio La Joya
			1988-Notaria Septima	



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0 0 4	01050159 0001000	Calle 37 No. 1 Occ- 37	E. No.1999 del 10 Junio	A.- Funciona La Biblioteca David Martinez Collazos y la Oficina de Television
		Barrio La Joya	1986-Notaria Tercera	y programacion comunal cancela canon de arrendamiento a Woman"s Club
				Este Comodato fue dado a Woman"s Club de Bucaramanga
0 0 5	01060301 0009000	Calle 3N entre Cras 23B y 24	E No. 808 del 25 de Marzo	A.-Funciona la Escuela Esperanza I Etapa
		Barrio Esperanza I Etapa	1986 Notaria Cuarta	Comodato fue dado a la Junta de Accion Comunal
0 0 6	01070148 0001000	Carrera 10 No. 16-50	E. No.759 del 28 Agosto	A.-Funciona la Sede de la Defensa Civil del Barrio Gaitan, Reside el Celador
		Barrio Gaitan	1982-Notaria Septima	que cancela un canon de arrendamiento a la Defensa
				sa Civil y los servicios de agua, luz y gas del inmueble.
0 0 7	01070195 0008000	Carrera 14 No. 1-12	E. No.5428 del 31Diciembre	A.-Funciona (4) Hogares Comunitarios y un salon del inmueble se utiliza como
		Barrio Norte Bajo	1987-Notaria Segunda	Sede de la Junta de Acción Comunal del Barrio Norte Bajo.
				Comodato fue dado al I.C.B.F.



COMODATOS A 30 AÑOS

	NO. PREDIAL	DIRECCIÓN	ESCRITURA	OBSERVACIONES
008	010502300 002000	Calle 49 No. 10 Occ-12	E. No.1523 del 20 Mayo	A.-Funciona Hogar Infantil Piolin
		Barrio Campo Hermoso	1986-Notaria Segunda	Comodato dado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
009	010502300 003000	Calle 49 No. 9 Occ-36	E. No.1523 del 20 Mayo	A.-Funciona Hogar Infantil Piolin
		Barrio Campo Hermoso	1986-Notaria Segunda	En este predio y en el anterior funciona el Hogar Infantil Piolin dado
				en Comodato al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

COMODATOS A 05 AÑOS

	NO. PREDIAL	DIRECCIÓN	ESCRITURA	OBSERVACIONES
010	000200 010078 000	Lote los Colorados Vda	E. No 748 del 23-Junio	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio Colorados



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

		San Ignacio	2015 Notaria cuarta	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga RECREAR
0	010100	Calle 30 No. 26-55	E. No. 2981 del 30	A.-Destinado al Puesto de Salud
1	010001		Diciembre 2015	Club de Leones de Bucaramanga
1	000			
		Barrio Antonia Santos	Notaria Novena	Comodato dado al Club de Leones de Bucaramanga
0	010100	Calle 30 Calle 23 Cra	E. No. 5905 del 21-	A.-Comodato dado a la Policía
1	020001	25A Cra.27	Diciembre	Nacional-Policía Metropolitana
2	000			
		Calle 32 No. 26-impar	2012 Notaria Quinta	Funcionamiento del Caí Parque de los Niños
		Barrio Antonia Santos		
0	010100	Calle 32 Calle 33	E. No. 5905 del 21-	A.-Comodato dado a la Policía
1	360001	Carrera 21	Diciembre-	Nacional-Policía Metropolitana
3	000			
		Carrera 22	2012 Notaria Quinta	Funcionamiento del Caí Antonia Santos
		Barrio Centro		
0	010100	Carrera 23 No. 36-73	EP. No. 1831 del 14-	A.-Funciona el Colegio Adelina
1	560024		Julio-de 2011	Cárdenas de Mendoza
4	000			
		Calle 37 No. 23-21	Notaria Sexta	Comodato dado a la Corporación de Profesionales Isidro Molina
		Barrio Bolívar		



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0 1 5	010101 790001 000	Carrera II No. 34-16/40	E. No. 6242 del 18 Diciembre-	Municipal de Bucaramanga -
		Edificio Alcaldia Fase II	2009 Notaria Quinta	
		4 piso Barrio Centro	EN TRAMITE DE RENOVACION	
0 1 6	010101 790001 000	Carrera II No. 34-16/40	E. P. No. 2660 del 26 de	A.-Destinado para el funcionamiento de la Personería Municipal.
		Edificio Alcaldia Fase II	Diciembre de 2.014	
		4 piso Barrio Centro	Notaria Sexta	
0 1 7	010101 710001 000	Calle 41 No. 11-89	E. No. 542 del 06- Diciembre-de 2011	A.-Comodato dado a la Policía Nacional
		Barrio Garcia Rovira	Notaria Once	
0 1 8	010200 750001 000	Cra 25 No.45-13	E. No. 6619 del 14- Diciembre-2011	A.-Funciona la Sede y la Oficina de la Federación Oriental de los Andes
		Calle 45 No. 25 -14	Notaria Septima	Comodato dado a la Federación Oriental de los Andes
		Barrio Sotomayor		
0 1 9	010201 050001 000	Calle 48 Carrera 29 Carrera 32	E. No. 5905 del 21- Diciembre de 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Barrio Sotomayor	Notaria Quinta	Funcionamiento del Cai Sotomayor



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0 2 0	010202 080001 000	C 34 35-39/53/57/109	E. No. 5905 del 21- Diciembre-2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Calle 33 No. 35-16 Barrio Alvarez	Notaria Quinta	Funcionamiento del Cai Las Américas
0 2 1	010203 540001 000	Calle 53 Diagonal 56 Carrera 45	E. No. 5905 del 21- Diciembre-2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Barrio Terrazas	Notaria Quinta	Funcionamiento del Cai Terrazas
0 2 2	010204 900140 000	Calle 34 A - 34 Carrera 43	E. No. 2398 del 01- Junio-	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio Las Américas
		Calle 35 La lomita	2011 Notaria Tercera	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga RECREAR
0 2 3	010204 900142 000	Calle 34 No. 45-38	E. No. 3602 del 10- Septiembre	A.-Funciona el Colegio Cajasan
		Barrio Alvarez	2012 Notaria Tercera	
0 2 4	010401 330001 000	Calle108 107Carrera 23B	E. P. No. 1958 del 02 de Junio de	A.-Funciona el Colegio Federico Ozanan y la Escuela Pública Hogar San José
		Barrio Provenza	2.015 de la Notaria Decima.	Comodato dado a la Sociedad San Vicente de Paul



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0 2 5	010401 350001 000	Carrera 23 No. 108 - Imp	E. No. 5376 del 23- Noviembre	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio Provenza
		Barrio Provenza	2012 Notaria Segunda	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
				RECREAR
0 2 6	010407 510017 000	CARRERA 8 BIS No 103A- PAR Barrio Porvenir	EP. No. 6017 del 17 Diciembre 2015 Notaria Segunda	A.-Funciona el Parque Recreacional del Barrio Porvenir
				Bucaramanga RECREAR
0 2 7	010404 700001 000	Lote 241	E. P. No. 0997 del 11 de Junio de	A.-Iglesia Comodato Parroquia San Martin de Tours.
		Urbanizacion Coaviconsa	2.015. Notaria Sexta.	
0 2 8	010406 210003 000	Lote C	Actualmente En trámite	A.-Comodato dado a la Arquidiócesis de Bucaramanga
		Barrio Altos del Cacique		EN TRAMITE
0 2 9	010501 000019 000	Calle 37 con Carrera 4	E No. 2710- 03 de Junio de 2015	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio la Joya



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

030	010509 400001 000	Barrio la Joya	Notaria Quinta	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
				RECREAR
030	010501 120003 000	Calle 31 No. 1 Occ-33	E. No. 5905 del 21-Diciembre 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Barrio Santander	Notaria Quinta	Funcionamiento del CAI Santander
031	010501 880001 000	Calle 45 No. 0-51	E No. 6244 del 26-Diciembre	A.-Funciona el Parque Recreacional del Barrio Campo Hermoso
		Barrio Campo Hermoso	2011 Notaria Quinta	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
			Aclarada según E No. 5590	
			del 04-Diciembre-2012	
032			Notaria Quinta	
	010501 880001 000	Calle 45 No. 0-51	E. No. 5905 del 21-Diciembre 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Barrio Campo Hermoso	Notaria Quinta	Funcionamiento del CAI Campo Hermoso



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

033	010503 040001 000	Calle 36 Carrera 2W	E.No 1165-del 28 de Mayo de 2015	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio Mutis
		Barrio Mutis	Notaria Novena	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
				RECREAR
034	010503 040001 000	Calle 36 Carrera 2W	E. No. 5905 del 21-Diciembre	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policia Metropolitana
		Barrio Mutis	2012 Notaria Quinta	Funcionamiento del CAI Mutis
		Calle 67 y 68		
035	010503 950002 000		E No 555-del 12 de Mayo de 2015	A.- Funciona el Parque Recreacional del Barrio La Victoria
		Carrera 18 y 21	Notaria cuarta	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
		Barrio Victoria		RECREAR
036	010506 230001 000	Lote No. 1	E. P. No. 904 del 22 de Mayo de	A.-Comodato dado a la Arquidiócesis de Bucaramanga
		Ciudadela Real de Minas	2.015. Notaria Octava.	donde funciona la Parroquia Juan Pablo II.



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0 3 7	010506 370001 000	Calle 63A Calle 65	E. No.1202 del 16- Mayo	A. Salón Comunal y Cancha polifuncional Comodato dado a la Junta de
		Carrera 6W Lote D	2012 - Notaria Octava	de Acción Comunal Barrio Héroes
		Barrio los Heroes		
0 3 8	010506 910001 000	Calle 65 Carrera 36W	E. No. 738 del 16- Febrero	A.-Cancha las Nacumas
		Lote 7	2010- Notaria Quinta SE ESTUDIA RENOVACION	A.-Funcionamiento de cancha de futbol y gimnasio al Aire Libre Comodato
		Barrio Monterredondo		dado a la Junta de Acción Comunal del Barrio Monterredondo
0 3 9	010508 440001 000	Calle 63A No. 3 - 52 Lt. 12A	E. No. 5905 del 21- Diciembre 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana
		Ciudadela Real de Minas	Notaria Quinta	Funcionamiento del Caí Real de Minas
0 4 0	010601 470005 000	Calle 17 N No. 12- Par -Lote 14 Barrio Kennedy	E. No. 5905 del 21- Diciembre 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

			Notaria Quinta	Funcionamiento del CAI Kennedy
0 4 1	010602 090001 000	Calle 1 N No.18B-07	E. No. 179 del 29- Enero-	Comodato dado a la Plaza de Mercado del Barrio la Juventud
		Carrera 18D y Carrera 18B	2010- Notaria Sexta	
		Barrio La Juventud		SE ESTUDIA LA VIABILIDAD DE SU RENOVACIÓN
0 4 2	010603 630001 000	Carrera 10 No. 13N-60	EP No. 1104 del 23 Junio de 2015	A.- Funciona el Parque Recreacional del Norte
		Urbanizacion Colseguros	Notaria Octava	Comodato dado a la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga
				RECREAR
0 4 3	010605 080021 000	Lote 1	E No. 362 del 15- Febrero	A.-Destinado establecimiento Educativo Fundación Fe y Alegría
		Barrio Claveriano	2010 -Notaria Primera	Comodato dado a la Fundación Fe y Alegría
				SE ESTUDIA LA VIABILIDAD DE SU RENOVACION
0 4 4	010700 870001 000	Calle 26 Calle 27 Carrera 6 y 7	E. No. 5905 del 21- Diciembre 2012	A.-Comodato dado a la Policía Nacional-Policía Metropolitana



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

		Barrio Girardot	Notaria Quinta	Funcionamiento del CAI Girardot
0 4 5	010509 630086 000	Lote de Terreno No. 2 de Zona Deportiva.	E. P. No. 5969 del 30 de diciembre de 2.014. De la Notaria Quinta.	Comodato dado a la Liga Santandereana de Fútbol. Denominada Cancha el Bueno o Cancha de Softball
0 4 6	010500 180001 000	Carrera 21 49 PAR con calle 49 y 50 del Barrio la Concordia.	E. P. No. 2213 del 23 de junio de de 2.015. De la Notaria Tercera.	Comodato a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, CAI LA CONCORDIA.
0 4 7	010300 740001 000	Boulevard Bolivar- Boulevard S/der Carrera 21 Barrio San Fco	E. P. No. 1105 del 23 de junio de de 2.015. De la Notaria Octava.	Comodato a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, CAI SAN FRANCISCO.
0 4 8	010100 890001 000	Carrera 18 y 19 con Calle 32 y 33 Parque Centenario.	E. P. No. 1355 del 23 de junio de de 2.015. De la Notaria Novena.	Comodato a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, CAI CENTENARIO.



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

049	010100 810001 000	Carrera 19 y 20 con Calle 35 y 36	E. P. No. 02237 del 23 de junio de	Comodato a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, CAI
		Barrio centro.	de 2.015. De la Notaria Décima.	COMERCIO.
050	105065 200230 00	Carrera 9a No. 45C-02 Casa 23 Manzana F Urbanización	E. P. No. 1527 del 22 de Diciembre	Funciona la Asociación de Familiares de
		Villas del Romero Barrio Chorreras de Don Juan	2.015. De la Notaria Cuarta	detenidos desaparecidos ASFADDES
051	010506 520021 000	Carrera 9a No. 45B-26	E. P. No. 4529 del 10 de diciembre de	Funciona la Asociación Bucaramanga
		Urbanización Villas	de 2.015. De la Notaria Décima.	Solidaria
		del Romero Lote 21 Mz F		



INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

052	010506560002000	Carrera 9a No. 45C-05 Casa 06 Manzana E Urbanización Villas del Romero Barrio Chorreras de Don Juan	E. P. No. 587 del 30 de diciembre de 2015 De la Notaria Once	Funciona la Fundación del Adulto Mayor y Parkinson de Santander FAMPAS
053	010700640008000	Calle 22 No. 10-68/80 Barrio Granada	E. P. No. 1572 del 30 de diciembre de 2015 De la Notaria Cuarta	Funciona la Fundación de las Tinieblas a la Luz
054	010100560025000	Carrera 23 No. 36-35/47 Barrio Bolivar	E No.6701 del 30-Diciembre-2015 Notaria quinta	Funciona la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír



F- COMPETENCIAS DELEGADAS: CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO O POSESIÓN POR OLA INVERNAL Y FALLOS JUDICIALES.

A este Despacho le fue delegada la competencia para realizar el trámite de verificar y certificar la transferencia del derecho de dominio o posesión de los predios afectados por las Olas Invernales de los años 2005, 2010, 2011 y 2012, así como las reubicaciones ordenadas por fallos judiciales.

Al respecto, se han realizado mesas de trabajo con el INVISBU y la Secretaria del Interior a fin de recibir los predios que se dan en dación en pago por parte de los afectados por ola invernal o por reubicación ordenada por fallos judiciales, a cambio de la reubicación en proyectos de vivienda de interés social por los subsidios familiares de vivienda otorgados por el Ministerio de Vivienda.

En este primer trimestre de 2016 no se han recibido predios a favor del Municipio por este concepto ya que muchas de las viviendas que debieron ser desalojadas en su momento, hoy se encuentran nuevamente ocupadas o son viviendas bifamiliares.



2.2. UNIDAD DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo con las actividades desarrolladas durante los meses de Enero a Marzo de 2016 dentro de la gestión de la Unidad de Administración Inmobiliaria, se determinó el inventario general de locales que pertenecen al Municipio de Bucaramanga en los centros comerciales Feghali, San Bazar, Plaza Satélite del Sur, Mutis Plaza, Acrópolis, Plaza Mayor, Plaza Central y San Andresito Municipal:

LOCALES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO	
<u>CENTRO COMERCIAL O PLAZA</u>	<u>LOCALES</u>
PLAZA SATELITEFEGHALI	130
SAN BAZAR	561
SAN ANDRESITO MUNICIPAL	422
PLAZA MUTIS	247
ACROPOLIS	80
PLAZA CENTRAL	6
TOTAL	1454

A continuación se detallan las acciones adelantadas por parte de la Unidad de Administración Inmobiliaria en cada uno de los centros comerciales mencionados.



I. CENTRO COMERCIAL FEHALI



- Se realizó la revisión periódica de los estados financieros de 2015 y el presupuesto de ingresos y gastos del 2016, allegados por el Administrador de la copropiedad. Se efectuó el respectivo seguimiento a las cuentas de ingresos y gastos para verificar el manejo de los recursos y el porcentaje de ejecución del presupuesto de esta vigencia.

- Se adelantaron visitas acompañadas por el Administrador del centro comercial, el señor Rigoberto Olarte, en donde fueron expuestas las situaciones que vienen presentándose en la copropiedad, dentro de las cuales es importante resaltar:

1. La problemática de los vendedores informales en los alrededores del centro comercial ocupando el espacio público.

2. La situación de inseguridad del sector generada por la presencia de ladrones, estafadores, vendedores de sustancias alucinógenas, habitantes de calle y mujeres dedicadas al trabajo sexual.



3. La contaminación auditiva producida por los bares ubicados en el primer piso de la Plaza Central.

4. La invasión de carros, motos y camiones alrededor del centro comercial.

5. La afectación del comercio por la prohibición del tránsito de vehículos particulares por la carrera 15.

- Se llevaron a cabo visitas de verificación del estado de los locales pertenecientes al municipio y su situación jurídica, de igual forma se levantó información relevante para la administración:

1. Se identificaron 100 comerciantes reubicados en el centro comercial que se acogieron al programa de oferta institucional.

2. Se encontraron en funcionamiento programas de resocialización de personas en situación de vulnerabilidad como la Cooperativa Sol y Luna y Asoprodelticias.

3. Se evidenció la existencia de un hogar infantil del Bienestar Familiar que beneficia a los hijos de los comerciantes del centro comercial y sus alrededores.

4. Se identificaron 223 comerciantes con una trayectoria de 17 años ejerciendo su actividad comercial en la propiedad horizontal.

- Se verificó el funcionamiento de la Casa del Consumidor ubicada en el tercer piso del centro comercial por convenio suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Secretaria del Interior, aclarando que el término de duración de dicho convenio es de cinco (5) años, iniciando en el 2015.



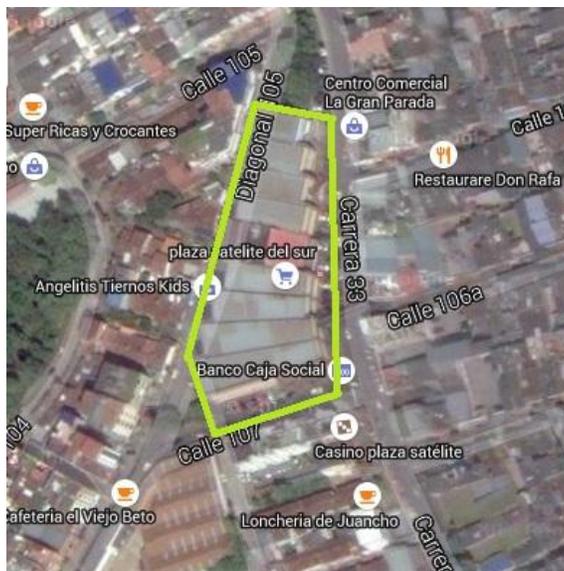
II. CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR



- Se realizaron visitas periódicas de verificación del estado de los locales propiedad del municipio y se elaboró el inventario general de los inmuebles confirmando su localización física.
- Se desarrolló una jornada de captura de datos sobre los adjudicatarios y propietarios del centro comercial con el objetivo de cruzar la información con los archivos del DADEP.
- Se efectuó la revisión periódica de los estados financieros y el presupuesto para el 2016 de la copropiedad, haciendo el respectivo seguimiento al manejo de los recursos mediante las cuentas de ingresos y gastos, junto con la verificación del porcentaje de ejecución del presupuesto de la vigencia.



III. EDIFICIO PLAZA SATELITE DEL SUR



- El 15 de Marzo de 2016 se desarrolló la Asamblea General Ordinaria del edificio, en la cual según lo establecido en el orden día se eligió como presidente de la misma al suscrito Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, quien ejerció como representante de la Administración Municipal.

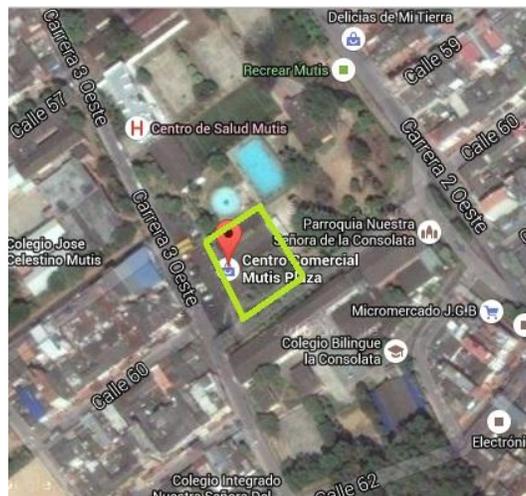
1. Se sometió a consideración las propuestas para realización de proyectos, entre ellos, la individualización de contadores de energía del segundo piso y la construcción de rampas de acceso al edificio, habiéndose aprobado por mayoría la construcción de las rampas.

2. Se realizó la elección de consejeros. En este punto, la Alcaldía Municipal presentó plancha independiente resultando elegida como miembro del consejo de administración para el periodo de 2016 – 2017.



- Se llevaron a cabo las visitas de verificación del estado de los locales propiedad del municipio, realizando un inventario físico de los mismos confirmando su localización dentro de la propiedad horizontal.
- Se efectuó el registro de las personas que se han acercado a la copropiedad interesadas en la adjudicación o arriendo de algunos locales propiedad del municipio.
- Se dio trámite a las solicitudes y derechos de petición allegados al despacho por parte de la ciudadanía, en relación con esta propiedad horizontal.

IV. CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA



- Se llevaron a cabo las visitas de verificación a los locales propiedad de la administración municipal en el Centro Comercial Mutis Plaza. Estos recorridos se realizaron en compañía de la Administradora de la propiedad horizontal y se elaboró un inventario físico de cada uno de los inmuebles, verificando su ubicación al igual que la actividad comercial para la que se encuentran dispuestos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal.



- Se revisaron los estados financieros y el presupuesto para el año 2016, haciendo seguimiento a las cuentas de ingresos y gastos para verificar el manejo de los recursos de sostenimiento del centro comercial. Se analizó la cuenta de los pasivos vigentes de la copropiedad con la finalidad de plantear estrategias para extinguir estas obligaciones contraídas en vigencias pasadas a esta administración.

1. Se manifestó la situación de invasión del espacio público que se está presentando en las inmediaciones del Centro Comercial y su afectación a los locales comerciales que se encuentran ubicados dentro de Mutis Plaza.

- Se llevó a cabo una reunión con los copropietarios del edificio citada para el 18 de Abril de 2016 por la Administradora del centro comercial.



V. CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS:



- Se revisaron los estados financieros junto con el presupuesto para el 2016, haciendo énfasis en las cuentas de ingresos y gastos que reflejan el manejo dado a los recursos de la propiedad horizontal.
- Se participó en las reuniones convocadas por la administradora de la copropiedad Luz Helena León para determinar la modificación de los coeficientes de copropiedad del centro comercial, labor llevada a cabo bajo la asesoría de una especialista en el tema.
- Se realizaron visitas periódicas de verificación del estado de los locales; en este centro comercial algunos de los inmuebles propiedad del municipio se encuentran en futuro



desarrollo y otros fueron asignados al convenio suscrito con las Unidades Tecnológicas de Santander para el montaje de aulas virtuales y auditorio de conferencias.

- El 01 de Abril de 2016 se celebró la Asamblea Extraordinaria de la copropiedad, la cual fue citada para aprobación de la actualización del Reglamento de Propiedad Horizontal.

VI. CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR

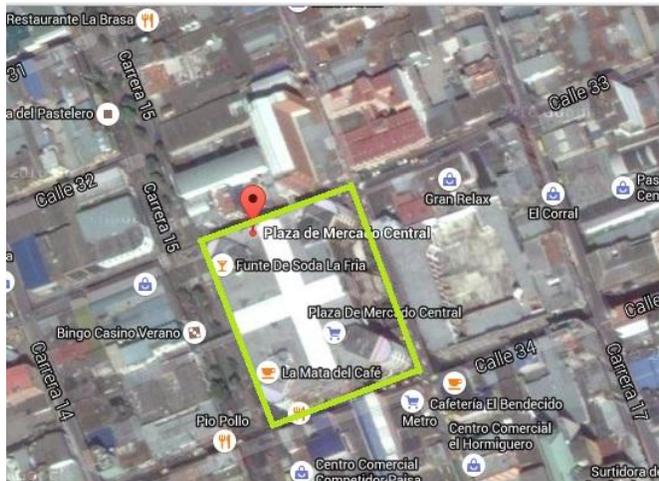


- Se revisaron periódicamente los estados financieros y el porcentaje de ejecución del presupuesto aprobado para el 2016. Se hizo el seguimiento respectivo a las cuentas de ingresos y gastos para conocer el manejo dado a los recursos de sostenimiento de la copropiedad.



- Se llevaron a cabo las visitas de verificación a los locales comerciales propiedad del municipio donde se verificó el estado de los mismos. Cabe resaltar que los locales del Conjunto Residencial Plaza Mayor se encuentran asignados a entes descentralizados del Municipio como La Dirección de Transito de Bucaramanga, INVISBU y Centro de Atención Conciliación en Equidad.
- Se celebró la Asamblea General Ordinaria del conjunto residencial el 02 de Abril de 2016.

VII. PLAZA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL



- Se efectuaron las revisiones pertinentes a los estados financieros correspondientes al año 2015 y al presupuesto de ingresos y gastos 2016, teniendo en cuenta la ejecución mensual del mismo con el fin de conocer el manejo de los recursos destinados al sostenimiento de la plaza de mercado.



- Se llevaron a cabo las visitas de verificación del estado de los locales comerciales que son de propiedad del municipio dentro de la plaza de mercado, haciendo un reconocimiento de su ubicación y de la actividad comercial a la cual se destinaron de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal.
- Se realizó la revisión del estado de cuenta entregado por la copropiedad, con el fin de viabilizar la cancelación de la deuda que tiene el municipio con la Plaza de Mercado Central desde el año 2010. Se aprobó por parte de la Asamblea General de Copropietarios una amnistía donde condonan los intereses generados por el incumplimiento en el pago de cuotas de administración, lo que favorece al municipio ya que solo se efectuaría el pago del capital total adeudado.
- El 25 de Abril de 2016 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la propiedad horizontal, dentro de la cual se trataron los siguientes temas:
 1. Se realizó una intervención por parte del municipio con el fin de escuchar las apreciaciones de los copropietarios en temas relacionados con los vendedores ambulantes y otras situaciones que se presentan en las inmediaciones del centro comercial.
 2. Se solicitó a la administradora del edificio una reunión con los vigilantes para determinar los horarios en los que se harán los cortes de energía, de manera que no se vean afectados los usuarios de la plaza y por la actividad comercial de la misma.
 3. La Alcaldía de Bucaramanga realizó la proposición de un periodo de amnistía de cartera para extinguir la mayor cantidad de obligaciones posibles, aprovechando los beneficios en la reducción de valores y condonación de intereses. Se aprueba la amnistía por unanimidad para un periodo de 5 meses, donde se condonará el 100% de los intereses de las obligaciones contraídas por el incumplimiento en el pago de las cuotas de administración.



VIII. SAN ANDRESITO MUNICIPAL



- Se realizaron las visitas de verificación de los locales de propiedad del municipio y se elaboró un inventario actualizado de los inmuebles, ya que gran parte de estos fueron cedidos para la prolongación de la Carrera 14B. Se llevó a cabo la identificación de los inmuebles de acuerdo con el plano en la revisión física de la copropiedad.
- Se llevó a cabo la revisión periódica de los estados financieros y del presupuesto para el año 2016, haciendo énfasis en las cuentas de ingresos y gastos para determinar el manejo de los recursos de sostenimiento de la copropiedad y la ejecución mensual del presupuesto.
- El 04 de Abril de 2016 se desarrolló la Asamblea General Ordinaria del centro comercial en donde se trataron los siguientes temas:
 1. Se informó de la construcción de un local en área común, con el arriendo de este se



recaudan los recursos de sostenimiento necesarios para el Centro Comercial. El mencionado local tiene asignado el # 1007.

La información arriba presentada encuentra sustento en el archivo de la Dependencia correspondiente a la oferta institucional, la cual se encuentra enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Municipal 0179 y la Resolución 0544 de 2012, marco jurídico vigente para el desarrollo del programa de reubicaciones y recuperación del espacio público del Municipio de Bucaramanga.

INVESTIGACIÓN ESPACIO PÚBLICO – IMEBU – ORMET

Por otra parte, y con la finalidad de realizar un estudio que arroje como resultado un diagnóstico sobre la realidad de la informalidad en la ciudad, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEBU) y la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET) han iniciado junto con el DADEP acciones tendientes a la formulación, estructuración y desarrollo de un proyecto de investigación sobre el fenómeno de la economía informal en Bucaramanga. Los intentos fallidos en los controles de la ocupación del espacio público, los registros y políticas de reubicación de las personas que ejercen su actividad comercial en las vías, parques y otros lugares a lo largo del municipio, fueron el origen de la necesidad de iniciar un proceso de investigación y estudio de la informalidad para conocer de fondo los problemas y posibles soluciones a los mismos.

Desde el pasado mes de Marzo de 2016, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) inició este ejercicio de articulación institucional con el propósito de aunar esfuerzos en beneficio del abordaje integral a la población de vendedores informales de la ciudad.

En medio del debate, se consolidó la idea de vincular a la academia y a otras instituciones interesadas en la comprensión y análisis del fenómeno de ventas informales en el



municipio y que trabajen de manera transparente y comprometida por este fin. Por lo anterior y gracias a la gestión de los funcionarios de ambas dependencias, se logró el interés y vinculación de La Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo ORMET, con quienes se dio inicio a un proceso de formulación de un proyecto de investigación con el objetivo de *“generar un reconocimiento del fenómeno, describir las características de la población que se dedica a esta actividad y las dinámicas sociales y económicas que se presentan en la misma, para la formulación de políticas públicas acordes a las necesidades identificadas en esta población”* (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016)

Cabe señalar que hacen parte del observatorio varias universidades de la ciudad, por tal razón al proyecto de investigación se han vinculado docentes y estudiantes de la Universidad Industrial de Santander (UIS), Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), Universidad Santo Tomás, Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (Uniciencia) y de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB).

Igualmente, se vinculó al proceso el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con quienes se concertó una reunión para socializar la idea del abordaje a la población de vendedores informales y finalmente se concluyó con que existe el interés de participar en la etapa cuantitativa específicamente en la toma y análisis de información, donde tienen amplia experiencia y conocimiento.

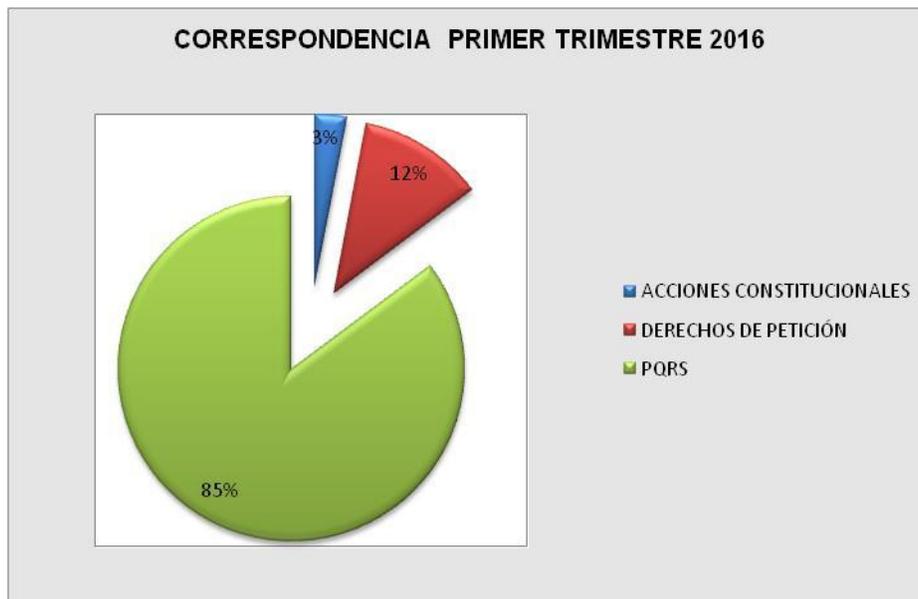
Desde entonces, representantes de las tres dependencias mencionadas, (DADEP – IMEBU - ORMET) han venido desarrollando un proyecto de investigación multifase y multimétodo, que comprende georreferenciación, etapa cuantitativa, que será un estudio descriptivo de corte transversal y una etapa cualitativa.

El desarrollo de las etapas se logra través de las distintas fases, su análisis, consenso y aprobación y entre ellas se ha adelantado el acta de constitución del proyecto, protocolo de investigación y fase de observación.



UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En primer lugar, la Unidad Administrativa y Financiera del DADEP ha centrado su quehacer en gestionar la atención oportuna a la correspondencia radicada en la ventanilla única y remitida a la oficina del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante el seguimiento a la atención oportuna y trámite de las acciones constitucionales, Derechos de Petición y PQR, para lo cual se realiza la consolidación de la misma, concluyendo lo siguiente:



Línea Base 670 oficios Radicados en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público vigencia primer trimestre del 2016.

En esta grafica se observan los porcentajes del total de la correspondencia remitida por ventanilla única al DADEP, equivalente a 670 oficios:



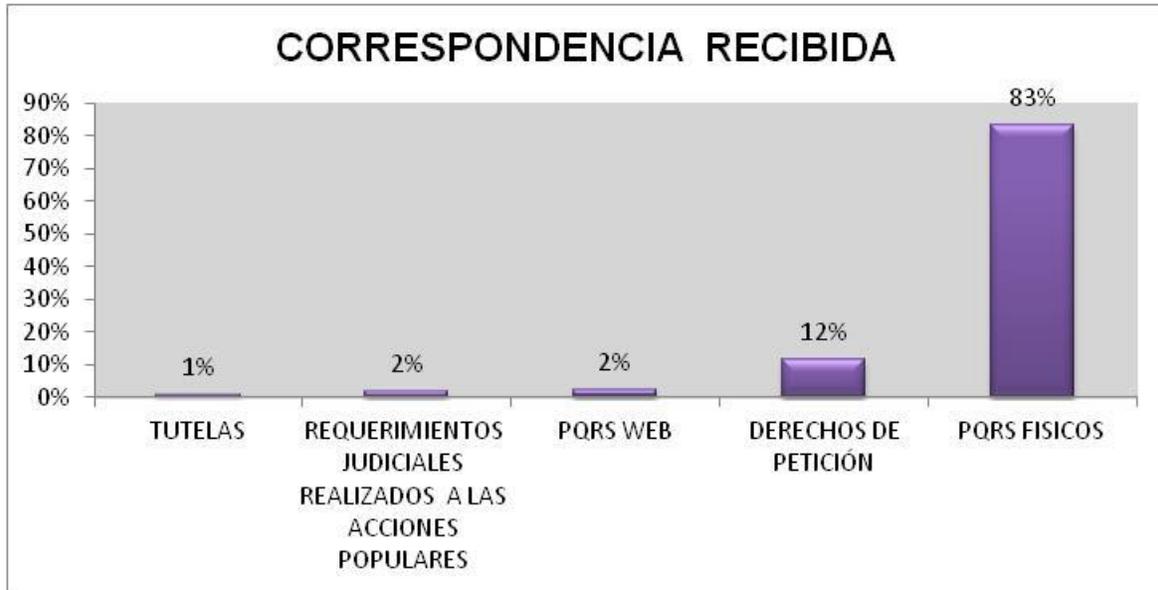
INFORME DE GESTIÓN

ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



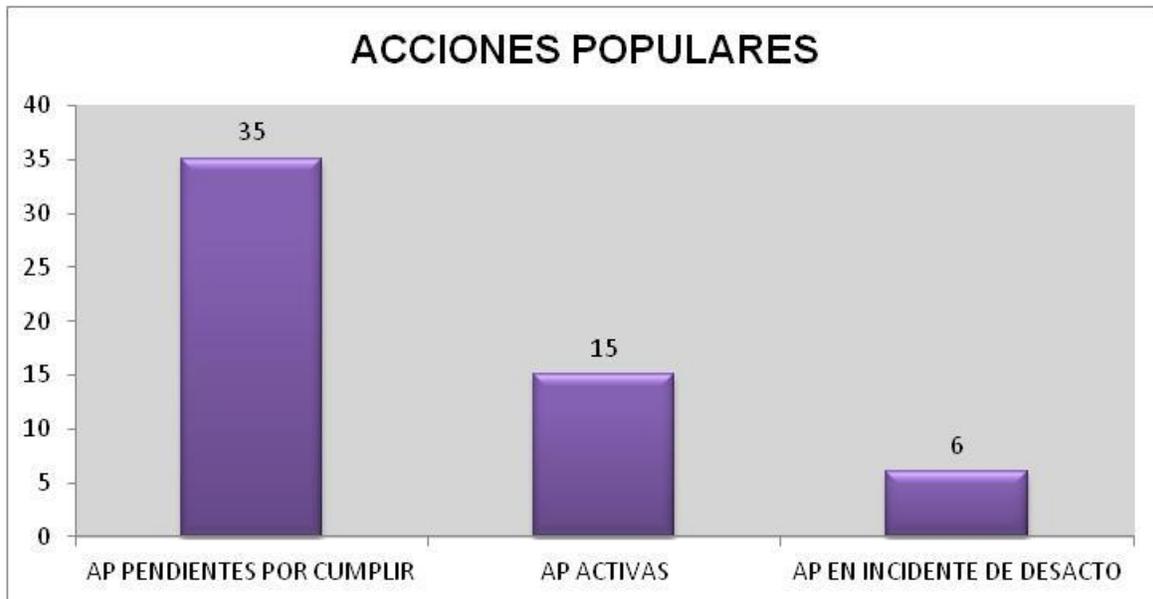
π Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

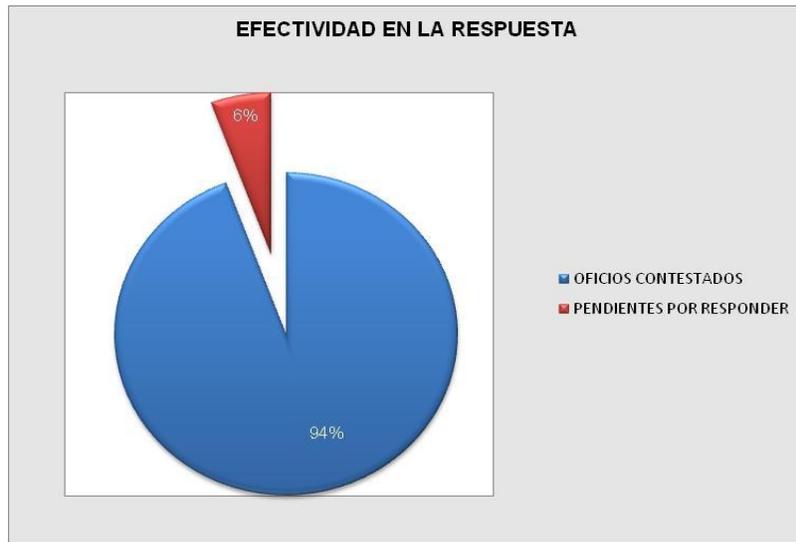
De los cuales el 3% son acciones constitucionales representadas en 6 tutelas y 14 requerimientos judiciales a las acciones populares en trámite donde se encuentra vinculado el DADEP; el 12% equivale a 78 derechos de petición, el 85% corresponde a 15 PQRS radicadas vía web en la página de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y 557 radicadas físicamente.



Línea Base 670 oficios Radicados en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público vigencia primer trimestre del 2016.







Línea Base 670 oficios Radicados en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público vigencia primer trimestre del 2016.

En la anterior gráfica se puede observar que de los 670 oficios recibidos en el DADEP durante el primer trimestre del año 2016, se dio atención oportuna en la respuesta a las acciones constitucionales, derechos de petición y PQRS en un porcentaje del 94%. El 6% restante está pendiente por responder debido a que se requiere información de otras entidades, revisión y búsqueda de documentos para dar respuesta de fondo a los peticionarios.

- En la Unidad Administrativa y Financiera se dio respuesta a Derechos de petición y PQR a los ciudadanos y ciudadanas en su calidad de personas naturales o jurídicas y a los Entes de control en diferentes temáticas propias del DADEP.
- En la Unidad Administrativa y Financiera, se dio trámite a los recursos de la Caja menor del DADEP. Durante el primer trimestre se han legalizado 3 reembolsos cada uno por la suma de \$500.000.



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN 3: SOSTENIBILIDAD URBANA

PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO: DE TODAS Y TODOS PARA TODAS Y TODOS

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

